

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.430 · 2006

LEY 13.430

Boletín Oficial, 19 de enero de 2006 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.430

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 3° de la Ley 13.147, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.- Declárese Sitio Histórico Provincial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires a los siguientes inmuebles de dominio de la Universidad Nacional del Sur, ubicados en la ciudad de Bahía Blanca:

a) Club Universitario, sito en Avenida Leandro N. Alem N° 1.153, cuya nomenclatura catastral corresponde a Circunscripción I, Sección B, Manzana 21, Parcela 1.

b) Fuente de Lola Mora, ubicada en el playón del frente del edificio de Av. Alem N° 1.215.

c) Complejo edilicio de Avenida Leandro N. Alem N° 1215; Circunscripción I, Sección B, Manzanas 19 y 20.

d) Edificio 12 de Octubre; Circunscripción I, Sección, B, Manzana 21 a y 21 b, Parcela 1.

e) Casa de la Cultura, Avenida Leandro N. Alem N° 925; Circunscripción I, Sección B, Manzana 22, Parcelas 19 a, 19 j, 19 k, 19 m y 19 v. matrículas 57, 35.737, 35.736, 35.738, y 35.739 respectivamente."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.430. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).